Certificación No. 101050-0600

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el señor ***CARMELO HIGUERA AGUAS*,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 17.345.716, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.7480945 del 13 de febrero de 2025**
Objeto:	Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo con los diseños curriculares que ejecuta el Centro Agroindustrial del Meta en 2025 de los programas de ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA en la especialidad requerida y/o de su perfil.
Fecha de Inicio:	Quince (15) de Febrero de Dos Mil Veinticinco (2025)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue 10 meses, 1 día contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación	16 de Diciembre de 2025
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Diez Pesos M/CTE ($45.995.110)

Obligaciones específicas del contrato

- Tener disponibilidad de desplazamiento para la formación presencial en los municipios del departamento del Meta, según lo requiera el centro.
- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con su perfil, Diseños curriculares, proyecto de investigación, innovación pedagógica.
- Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran y Generar las orientaciones y la logística necesarias que permita realizar las actividades de inscripción, matrícula y certificación en el marco del programa de articulación con la media técnica.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas, con un mínimo de 160 horas mensuales de formación directa de acuerdo con la programación de la formación del Centro.
- Evaluar los aprendizajes y emitir juicios evaluativos de los resultados de aprendizajes de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.

- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados, trasladados.
- Reportar oportunamente al coordinador del programa de Articulación del SENA con la educación Media Técnica, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas, reportar las novedades de deserción oportunamente.
- Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.
- Participar e informar las situaciones presentadas con aprendices en los comités de evaluación y seguimiento de los aprendices.
- Realizar seguimiento a la etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el conformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
- Apoyar en la promoción de la oferta institucional del centro de formación.
- Elaborar informes de avance a la ejecución contractual, Informes de legalización de apoyo de sostenimiento cuando aplique, Informes proyectos formativos y productivos, e informes de cierre de la etapa lectiva y productiva.
- Hacer uso los formatos de gestión según los lineamientos de gestión documental en las versiones actualizadas.
- Registrar y Organizar la información del programa de articulación del SENA con la educación Media Técnica, de acuerdo con las tablas de retención documental.
- Realizar la solicitud de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y demás procedimientos.
- Realizar visitas académicas a las Instalaciones de la Sede Agroindustrial del Meta Sede Hachón y Naranjos y documentar el cumplimiento de los protocolos de seguridad, realizar el informe de la misma.
- Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual asignadas por el supervisor y/o coordinador del programa de articulación del Sena con la Educación Media Técnica.
- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Pagar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud y en pensión, en los términos consagrados en el artículo 1° de la Ley 828 del 19 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a través de la planilla única integradora lo cual será un requisito para el pago de los honorarios.
- Asistir a las reuniones presenciales que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al Desarrollo el desarrollo de su objeto contractual.

Certificación No. 101050-0600

- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Ser responsable de los bienes y elementos asignados a su cargo para la ejecución del contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén en la finalización del contrato.
- Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz.
- Cumplir con el "Código de Ética del SENA" y con el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

ANGELICA ROCIO PEÑA SANCHEZ
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyectó: Luly Xammara Tellez Fandiño
Cargo: (Apoyo Archivo de Contratación - Grupo Apoyo Adtivo Mixto)

Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 732 DE 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 732 DE 2021

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y /O DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA DIRECCION DE CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: CARMELO HIGUERA AGUAS, N° IDENTIFICACIÓN: 17.345.716 DE VILLAVICENCIO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 45.500.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 35.000.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: $ 10.500.000

VALOR EJECUTADO: $ 45.500.000

VALOR NO EJECUTADO: $ 0

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: NUEVE MESES (09) MESES Y TRES (3) DIAS.

FECHA DE INICIO: MARZO 12 DE 2021

PRORROGA: DOS MESES, TRES DÍAS

CESION: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: DICIEMBRE 15 DE 2021

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 15 días del mes de DICIEMBRE de 2021, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN del contrato ya identificado, se reunieron ella, IVONNE PAOLA UBAQUE GALAN secretaria de educación, ella, ELIZABETH QUEVEDO GARCÍA en su condición de supervisor y CARMELO HIGUERA AGUAS, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato Nº 732 de 2021, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebró el día DIEZ (10) del mes MARZO de 2021 con CARMELO HIGUERA AGUAS el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión N° 732 de 2021 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA DIRECCION DE CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

SEGUNDA. No aplica

TERCERA: No aplica

CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre (marzo 12 de 2021 y diciembre 15 de 2021), el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 12 de DICIEMBRE al 15 de DICIEMBRE de 2021, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en el último periodo:

1. Apoyo en el seguimiento del Sistema Institucional de Evaluación Educativa de las Instituciones Educativas del Municipio de Villavicencio; aplicando los formatos del Sistema integrado de Gestión:

Dentro del presente periodo no se hizo seguimiento ni se programaron Asistencias Técnicas Integrales Instituciones Educativas Oficiales.

2. Apoyo en el seguimiento de los Proyectos Educativos Institucionales-PEI de las instituciones educativas del Municipio de Villavicencio.

.
Dentro del presente periodo no se hizo seguimiento ni se programaron Asistencias Técnicas Integrales Instituciones Educativas Oficiales.

3. Apoyo en la compilación y análisis de la Autoevaluación Institucional de las IEO de Villavicencio, siguiendo los lineamientos del MEN (Guía 34).

.
Dentro del presente periodo no se hizo seguimiento ni se programaron Asistencias Técnicas Integrales Instituciones Educativas Oficiales.

4. Apoyo en el acompañamiento de la gestión de los planes de mejoramiento de las instituciones educativas Oficiales -PMI- mediante las diferentes asistencias técnicas. (Guía 34, MEN).

Dentro del presente periodo no se hizo seguimiento ni se programaron Asistencias Técnicas Integrales Instituciones Educativas Oficiales.

5. Asistir y participar en reuniones, comités técnicos y demás actividades a los que sea convocado/a por la dirección de calidad y la secretaria de educación, cuyo soporte será el listado de asistencia:

Proyecté el informe a presentar en la próxima reunión (lugar, fecha y hora por definir) de la Mesa de Interlocución entre la Asamblea Popular de Villavicencio y la Administración Municipal para generar espacios de participación y concertación a fin de construir acuerdos que lleven a resolver los conflictos que se presenten en el marco del ejercicio de la protesta pacífica. (Decreto 1000-24/226 de 25 de agosto 2021, Nota Interna 1452-19.18/891 de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana y Nota Interna 1500-19.18/1792 Asunto: Delegación reunión ordinaria).

.

6. Las demás actividades que le sean designadas por la Dirección de Calidad y Pertinencia y la secretaría de Educación:

Proyecté la respuesta de la Dirección de Calidad de la SEM del radicado SAC VIL2021ER012724, Asunto: Plan de Estudio Colegio Inem, Luis López de Mesa.

Que igualmente, en cumplimiento de la **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS,** el contratista realizó la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato, así: No se recibió ningún elemento.

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Anticipo	**0**	**N/A**	**0**
PAGO PRIMER INFORME	$5.000.000	12/03/2021 al 11/04/2021	14.29%
PAGO SEGUNDO INFORME	$5.000.000	12/04/2021 al 11/05/2021	14.29%
PAGO TERCER INFORME	$5.000.000	12/05/2021 al 11/06/2021	14.29%
PAGO CUARTO INFORME	$5.000.000	12/06/2021 al 11/07/2021	14.29%
PAGO QUINTO INFORME	$5.000.000	12/07/2021 al 11/08/2021	14.29%
PAGO SEXTO INFORME	$5.000.000	12/08/2021 al 11/09/2021	14.29%
PAGO SÉPTIMO INFORME	$5.000.000	12/09/2021 al 11/10/2021	14.26%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0	N/A	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$35.000.000**	**12/03/2021 al 11/10/2021**	**100%**

ADICIÓN 01 Y PRORROGA 001 AL CONTRATO-732-2021

PAGO OCTAVO INFORME	$ 5.000.000	12/10/2021 al 11/11/2021	**47,61 %**
PAGO NOVENO INFORME	$ 5.000.000	12/11/2021 al 11/12/2021	**47,61 %**
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA (DÉCIMO PAGO)	$ 500.000	12/12/2021 al 15/12/2021	**4,78 %**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (SI HAY TERMINACION ANTICIPADA)	0	N/A	0
VALOR TOTAL ADICION	**$ 10.500.000**	12/10/2021 al 15/12/2021	**100 %**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO + ADICIÓN	**$ 45.500.000**	12/03/2021 al 15/12/2021	

SEXTA: No aplica

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe

equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión Nº 732 de 2021 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA DIRECCION DE CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 15 días del mes de diciembre.

CARMELO HIGUERA AGUAS
Contratista

ELIZABETH QUEVEDO GARCIA
Supervisor

IVONNE PAOLA UBAQUE GALÁN
Secretaria de educación

Proyectó: ____.

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1202 DE 2020

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 1202 DE 2020

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: CARMELO HIGUERA AGUAS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 15 000.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 15 000 000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (NO HUBO)

VALOR EJECUTADO: $ 15 000 000

VALOR NO EJECUTADO: N.A.

TÈRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: TRES (3) MESES

FECHA DE INICIO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PRORROGA: N A

CESION: N A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: DICIEMBRE 24 DE 2020

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2020, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA del contrato ya identificado, se reunieron el Secretario de Educación Municipal, Licenciado **ÁLVARO HERNÁNDEZ MORA**, La doctora **ANA MARGARITA GIRALDO JIMENEZ**, en su condición de supervisor y **CARMELO HIGUERA AGUAS** como contratista, con el proposito de dar por terminado , por mutuo acuerdo el contrato N° 1202 de 2020, de acuerdo con las siguientes clausulas

PRIMERA. Que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO celebro el dia Veinticinco (25) del mes septiembre de 2020 con CARMELO HIGUERA AGUAS el contrato de prestación de servicios profesionales N° 1202 de 2020 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

SEGUNDA. No aplica.

TERCERA: No aplica.

CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el 25 septiembre y el 24 de diciembre de 2020, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 25 de Noviembre al 24 de diciembre de 2020, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

Actividades realizadas en el último periodo:

1. Revisión del sistema institucional de evaluación de estudiantes SIEE, de las instituciones educativas del Municipio de Villavicencio.

- El contratista realizó la revisión de la información de los documentos enviados por las IE Oficiales de Villavicencio, (PEI, CONTEXTO INSTITUCIONAL, PMI, AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL, MANUAL DE CONVIVENCIA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS, ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS EN PRUEBAS SABER) cuyo análisis de resultados estoy ingresando en la matriz de verificación de documentos institucionales- IE Oficiales de Villavicencio.

2. Revisión y seguimiento del proyecto educativo institucional- PEI, de las instituciones educativas del Municipio de Villavicencio.

- Realizó diagnóstico con los documentos enviados por las Instituciones Educativas y archivos virtuales de entrega del registro de PEI, PMI Y Autoevaluación de las IEO y privadas de Villavicencio.
- El contratista realizó la revisión de la información de los documentos enviados por las IE Oficiales de Villavicencio, (PEI, CONTEXTO INSTITUCIONAL, PMI, AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL, MANUAL DE CONVIVENCIA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS, ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS EN PRUEBAS SABER) cuyo análisis de resultados estoy ingresando en la matriz de verificación de documentos institucionales- IE Oficiales de Villavicencio.

3. Coadyuvar en la elaboración del plan de apoyo al mejoramiento PAM de la secretaria de educación del Municipio.

- El contratista durante el periodo de ejecución del contrato realizó la revisión de la información de los documentos enviados por las IE Oficiales de Villavicencio, (PEI, CONTEXTO

INSTITUCIONAL, PMI, AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL, MANUAL DE CONVIVENCIA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS, ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS EN PRUEBAS SABER) cuyo análisis de resultados estoy ingresando en la matriz de verificación de documentos institucionales- IE Oficiales de Villavicencio.

4. Acompañamiento en la gestión del plan de mejoramiento de las instituciones educativas. PMI.

- Realizó diagnóstico con los documentos enviados por las Instituciones Educativas y archivos virtuales de entrega del registro de PEI, PMI Y Autoevaluación de las IEO y privadas de Villavicencio.
- El contratista realizó la revisión de la información de los documentos enviados por las IE Oficiales de Villavicencio, (PEI, CONTEXTO INSTITUCIONAL, PMI, AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL, MANUAL DE CONVIVENCIA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS, ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS EN PRUEBAS SABER) cuyo análisis de resultados estoy ingresando en la matriz de verificación de documentos institucionales- IE Oficiales de Villavicencio

5. Apoyar el proceso de autoevaluación institucional de las instituciones educativas del Municipio de Villavicencio:

- El contratista realizó diagnóstico con los documentos enviados por las Instituciones Educativas y archivos virtuales de entrega del registro de PEI, PMI Y Autoevaluación de las IEO y privadas de Villavicencio.
- Realizó la revisión de la información de los documentos enviados por las IE Oficiales de Villavicencio, (PEI, CONTEXTO INSTITUCIONAL, PMI, AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL, MANUAL DE CONVIVENCIA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS, ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS EN PRUEBAS SABER) cuyo análisis de resultados estoy ingresando en la matriz de verificación de documentos institucionales- IE Oficiales de Villavicencio.

6. Apoyar el proceso de gestión del uso y apropiación educativa de tecnologías de la información y la comunicación- TIC en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Villavicencio:

- **Durante este periodo no se realizó actividad relacionada con esta función.**

7. Apoyar el proceso de articulación de los niveles educativos en las instituciones educativas del Municipio de Villavicencio:

- Realizó la revisión de la información de los documentos enviados por las IE Oficiales de Villavicencio, (PEI, CONTEXTO INSTITUCIONAL, PMI, AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL, MANUAL DE CONVIVENCIA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS, ANÁLISIS DE

RESULTADOS OBTENIDOS EN PRUEBAS SABER) cuyo análisis de resultados estoy ingresando en la matriz de verificación de documentos institucionales- IE Oficiales de Villavicencio.

8. Apoyar estrategias y programas implementados por el Ministerio de Educación Nacional MEN, propios de la Dirección de Calidad y Pertinencia:

- Participó y culmino las videoconferencias "Estrategia de formación y acompañamiento, emociones, conexión vital, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de docentes, directivos docentes y funcionarios de las secretarias de educación para contribuir al desarrollo socioemocional y a la inclusión educativa de niños (as) y adolescentes como oportunidad para potenciar su desarrollo integral, en el marco del convenio de asociación del MIN. 003-2020, Ministerio de Salud y Protección Social 390-20, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República 219-2020 y la fundación Saldarriaga Concha.
- Gestiono, recopiló, analizó y organizó la información solicitada por medio de las Notas Internas que proyectó a funcionarios de otras dependencias de la Alcaldía Municipal (Dirección de Calidad, Dirección de Cobertura, Dirección Financiera de la SEM, Secretaria de la Mujer, Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, y Secretaria de Competitividad).
- Coordinó y lideró talleres de capacitación en el análisis y construcción de pruebas saber.
- Elaboró la respuesta definitiva a un Derecho de Petición allegado por la Veeduría de la Educación Colombiana a la Dirección de Calidad y Pertinencia (Oficio 1504-26/02).
- Articuló información con una funcionaria de la Dirección de Calidad y Pertinencia en el tema de los componentes 1,2, 3 y 10 del Plan de Alternancia Educativa para el 2021, exigencia del Ministerio de Educación Nacional.

QUINTA Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Anticipo	**0**	**N/A**	**0**
Pago Primer Informe	$5 000 000	25/09/2020 al 24/10/2020	33 33%
Pago Segundo Informe	$5 000 000	25/10/2020 al 24/11/2020	33 33%
Pago autorizado en el presente informe	$5 000 000	25/11/2020 al 24/12/2020	33 34%
Saldo a favor del contratista	0	N/A	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$15.000.000**	**25/09/2020 al 24/12/2020**	**100%**

SEXTA: (NO APLICA)

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales Nº 1202 de 2020 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2020.

CARMELO HIGUERA AGUAS
Contratista

ANA MARGARITA GIRALDO JIMENEZ
Supervisor

ÁLVARO HERNÁNDEZ MORA
Secretaría de Educación de Villavicencio

Proyectó Francisco Javier Mejía
Técnico Operativo

Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS No. 187 DE 2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 187 DE 2020

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: CARMELO HIGUERA AGUAS C.C. 17.345.716

VALOR DEL CONTRATO: $ 25.000.000

TÉRMINO DEL CONTRATO: 5 MESES

FECHA DE INICIO: 02 DE MARZO DE 2020

ADICIONAL: NO HUBO

PRORROGA: NO HUBO

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN: 01 DE AGOSTO 2020

13 AGO 2020

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los días del mes de de 2020, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA **VIGESIMO PRIMERA** del contrato ya identificado, se reunieron en el Despacho Municipal, **ÁLVARO HERNANDEZ MORA** como SECRETARIO DE EDUCACIÓN, **ANA MARGARITA GIRALDO JIMÉNEZ** como SUPERVISORA; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio **y CARMELO HIGUERA AGUAS, como CONTRATISTA**; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato Nº 187 de 2020, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO celebro el día (veinticinco) 25 del mes febrero de 2020 con CARMELO HIGUERA AGUAS el contrato de prestación de servicios profesionales especializados N° 187 de 2020 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

SEGUNDA. Que la Supervisora del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO la doctora ANA MARGARITA GIRALDO JIMÉNEZ certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. **(NO APLICA).**

Municipio de Villavicencio

CUARTA: Que la supervisora del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre (fecha de inicio y fecha de terminación), el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 02 de julio al 01 de agosto de 2020, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

➢ Actividades realizadas en el último periodo:

1. Revisión del sistema institucional de evaluación de estudiantes SIEE, de las instituciones educativas del Municipio de Villavicencio.

Formuló el Proyecto "Mejoramiento de la red de conectividad e infraestructura tecnológica para las Instituciones Educativas Oficiales con sus respectivas sedes en el municipio de Villavicencio, Meta". Según ODS 4 - Producto asociado al programa (197) "Mejorar la infraestructura tecnológica y de conectividad de las diferentes Instituciones Educativas oficiales y sus respectivas sedes" del Plan de Desarrollo Municipal.

2. Revisión y seguimiento del proyecto educativo institucional- PEI, de las instituciones educativas del Municipio de Villavicencio.

- Formuló el Proyecto "Mejoramiento de la red de conectividad e infraestructura tecnológica para las Instituciones Educativas Oficiales con sus respectivas sedes en el municipio de Villavicencio, Meta". Según ODS 4 - Producto asociado al programa (197) "Mejorar la infraestructura tecnológica y de conectividad de las diferentes Instituciones Educativas oficiales y sus respectivas sedes" del Plan de Desarrollo Municipal.
- Formuló el Proyecto "Fortalecimiento de los valores, talentos y expresiones artísticas del folclor llanero en los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio, Meta". Según ODS 4 - Producto asociado al programa (219) "Apoyar iniciativas que promuevan actividades artísticas en las Instituciones Educativas Oficiales" del Plan de Desarrollo Municipal.

3. Coadyuvar en la elaboración del plan de apoyo al mejoramiento PAM de la secretaría de educación del Municipio.

- Formuló el Proyecto "Mejoramiento de la red de conectividad e infraestructura tecnológica para las Instituciones Educativas Oficiales con sus respectivas sedes en el municipio de Villavicencio, Meta". Según ODS 4 - Producto asociado al programa (197) "Mejorar la infraestructura tecnológica y de conectividad de las diferentes Instituciones Educativas oficiales y sus respectivas sedes" del Plan de Desarrollo Municipal.

- Formuló el Proyecto "Fortalecimiento de los valores, talentos y expresiones artísticas del folclor llanero en los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio, Meta". Según ODS 4 - Producto asociado al programa (219) "Apoyar iniciativas que promuevan actividades artísticas en las Instituciones Educativas Oficiales" del Plan de Desarrollo Municipal.

4. Acompañamiento en la gestión del plan de mejoramiento de las instituciones educativas. PMI.

- Formuló el Proyecto "Mejoramiento de la red de conectividad e infraestructura tecnológica para las Instituciones Educativas Oficiales con sus respectivas sedes en el municipio de Villavicencio, Meta". Según ODS 4 - Producto asociado al programa (197) "Mejorar la infraestructura tecnológica y de conectividad de las diferentes Instituciones Educativas oficiales y sus respectivas sedes" del Plan de Desarrollo Municipal.
- Formulé el Proyecto "Fortalecimiento de los valores, talentos y expresiones artísticas del folclor llanero en los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio, Meta". Según ODS 4 - Producto asociado al programa (219) "Apoyar iniciativas que promuevan actividades artísticas en las Instituciones Educativas Oficiales" del Plan de Desarrollo Municipal.

5. Apoyar el proceso de autoevaluación institucional de las instituciones educativas del Municipio de Villavicencio:

- Formuló el Proyecto "Mejoramiento de la red de conectividad e infraestructura tecnológica para las Instituciones Educativas Oficiales con sus respectivas sedes en el municipio de Villavicencio, Meta". Según ODS 4 - Producto asociado al programa (197) "Mejorar la infraestructura tecnológica y de conectividad de las diferentes Instituciones Educativas oficiales y sus respectivas sedes" del Plan de Desarrollo Municipal.
- Formuló el Proyecto "Fortalecimiento de los valores, talentos y expresiones artísticas del folclor llanero en los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio, Meta". Según ODS 4 - Producto asociado al programa (219) "Apoyar iniciativas que promuevan actividades artísticas en las Instituciones Educativas Oficiales" del Plan de Desarrollo Municipal.

6. Apoyar el proceso de gestión del uso y apropiación educativa de tecnologías de la información y la comunicación- TIC en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Villavicencio:

- Formuló el Proyecto "Mejoramiento de la red de conectividad e infraestructura tecnológica para las Instituciones Educativas Oficiales con sus respectivas sedes en el municipio de Villavicencio, Meta". Según ODS 4 - Producto asociado al programa (197) "Mejorar la infraestructura tecnológica y de conectividad de las diferentes Instituciones Educativas oficiales y sus respectivas sedes" del Plan de Desarrollo Municipal.

- Formuló elProyecto "Fortalecimiento de los valores, talentos y expresiones artísticas del folclor llanero en los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio, Meta". Según ODS 4 - Producto asociado al programa (219) "Apoyar iniciativas que promuevan actividades artísticas en las Instituciones Educativas Oficiales" del Plan de Desarrollo Municipal.
- Gestionó ante ETB la verificación de la reconexión de la red de conectividad de las 130 sedes educativas según contrato 1972 de 2019. Donde se dio solución a las peticiones presentadas: Sede Bella Suiza, Institución Educativa Apiay e Institución Educativa Juan Pablo II.

7. Apoyar el proceso de articulación de los niveles educativos en las instituciones educativas del Municipio de Villavicencio:

- Formuló el Proyecto "Mejoramiento de la red de conectividad e infraestructura tecnológica para las Instituciones Educativas Oficiales con sus respectivas sedes en el municipio de Villavicencio, Meta". Según ODS 4 - Producto asociado al programa (197) "Mejorar la infraestructura tecnológica y de conectividad de las diferentes Instituciones Educativas oficiales y sus respectivas sedes" del Plan de Desarrollo Municipal.
- Formuló el Proyecto "Fortalecimiento de los valores, talentos y expresiones artísticas del folclor llanero en los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio, Meta". Según ODS 4 - Producto asociado al programa (219) "Apoyar iniciativas que promuevan actividades artísticas en las Instituciones Educativas Oficiales" del Plan de Desarrollo Municipal.

8. Apoyar estrategias y programas implementados por el Ministerio de Educación Nacional MEN, propios de la Dirección de Calidad y Pertinencia:

- Formuló el Proyecto "Mejoramiento de la red de conectividad e infraestructura tecnológica para las Instituciones Educativas Oficiales con sus respectivas sedes en el municipio de Villavicencio, Meta". Según ODS 4 - Producto asociado al programa (197) "Mejorar la infraestructura tecnológica y de conectividad de las diferentes Instituciones Educativas oficiales y sus respectivas sedes" del Plan de Desarrollo Municipal.
- Formuló el Proyecto "Fortalecimiento de los valores, talentos y expresiones artísticas del folclor llanero en los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio, Meta". Según ODS 4 - Producto asociado al programa (219) "Apoyar iniciativas que promuevan actividades artísticas en las Instituciones Educativas Oficiales" del Plan de Desarrollo Municipal.

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

Municipio de Villavicencio

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Anticipo	**0**	**N/A**	**0**
Pago Primer Informe	$5.000.000	02/03/2020 al 01/04/2020	20%
Pago Segundo Informe	$5.000.000	02/04/2020 al 01/05/2020	20%
Pago Tercer Informe	$5.000.000	02/05/2020 al 01/06/2020	20%
Pago Cuarto Informe	$5.000.000	02/06/2020 al 01/07/2020	20%
Pago autorizado en el presente informe	$5.000.000	02/07/2020 al 01/08/2020	20%
Saldo a favor del contratista	0	N/A	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$25.000.000**	**02/03/2020 al 01/08/2020**	**100%**

SEXTA: De existir saldo a favor del Municipio, la secretaria de despacho deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. **(NO APLICA)**.

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales especializados N° 187 de 2020 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los días del mes de

13 AGO 2020

ANA MARGARITA GIRALDO JIMENEZ
Supervisora

CARMELO HIGUERA AGUAS
Contratista

ÁLVARO HERNANDEZ MORA
Secretario de Educación Municipal.

CECAR
Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 MEN – ICFES
Nit 892.201.263 – 1

Carretera Troncal de Occidente
Vía Corozal – Sincelejo (Sucre)
A.A. 284 Sincelejo, Colombia
Tels: (57)(5)280 4029 – 280 4021
Línea gratuita: 01 8000 942 213

CD.E.A.D_2018 – 152
Villavicencio, julio 17 de 2018

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR

CERTIFICA

Que, el señor, **HIGUERA AGUAS CARMELO,** identificado con cédula de ciudadanía número 17.345.716 de Villavicencio, prestó sus servicios Profesionales como Tutor en la División de Educación Abierta y a Distancia de CECAR, Desarrollando los siguientes módulos:

Nº.	PERIODO ACADÉMICO	PROGRAMA	Módulo	I.H	CAT*
1	2017-1	Licenciatura en Pedagogía Infantil	Emprendimiento I	18	Villavicencio
2		Licenciatura en Pedagogía Infantil	Emprendimiento II	18	Villavicencio
1	2017-2	Licenciatura en Pedagogía Infantil	Emprendimiento I	18	Villavicencio
2		Licenciatura en Pedagogía Infantil	Emprendimiento II	18	Villavicencio

*(Centro de Atención Tutorial)

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a).-

COORDINACIÓN DE PROFESORES CAT VILLAVICENCIO

PAOLA ANDREA OME MORENO
Coordinadora de docentes.

Villavicencio, 21 de enero de 2025

VIL2025ER000535
VIL2025EE000538

Señor
CARMELO HIGUERA AGUAS
elprofeaprende@gmail.com
Villavicencio, Meta

Asunto: CERTIFICADO LABORAL

Revisados los registros de planta de: HIGUERA AGUAS CARMELO, identificado con C.C. número 17345716 expedida en Villavicencio (Meta), ingresó a esta entidad el 29/01/2009 al 24/07/2015. Desempeño el cargo de Docente de aula grado 2A, en el área de Ciencias Sociales, Derechos humanos y fundamentales en el trabajo, en el(la) INST EDUCATIVA COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN AYALA, en la ciudad de Villavicencio (Meta), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de 1.492.462 e ingresos adicionales por 0.

Total días: 2.367
Tiempo total: 26 Dia(s) 5 Mes(es) 6 Año(s)

Revisados los registros de planta de: HIGUERA AGUAS CARMELO, identificado con C.C. número 17345716 expedida en Villavicencio (Meta), ingresó a esta entidad el 19/08/2015 al 05/07/2016. Desempeño el cargo de Docente de aula grado 2AE, área de Ciencias Sociales, Derechos humanos, en el(la) INST EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA, en la ciudad de Villavicencio (Meta), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Temporal, con una asignación básica mensual de 1.765.732 e ingresos adicionales por 0.

Total días: 321
Tiempo total: 17 Dia(s) 10 Mes(es) 0 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Villavicencio (Meta), a los 21 días del mes 01 de 2025, para tramites personales.

Atentamente,

MARTHA CECILIA OCHOA LIZCANO
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

Proyectó: ADELINA PARRA MARTINEZ
Revisó: MARTHA CECILIA OCHOA LIZCANO

ARQUIDIÓCESIS DE VILLAVICENCIO

EL SUSCRITO ARZOBISPO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA QUE:

Que el señor **CARMELO HIGUERA AGUAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.345.716 de Villavicencio, laboró mediante contrato de trabajo en la ARQUIDIÓCESIS DE VILLAVICENCIO como Administrador del **Cementerio Central**, desde el primero (01) de Noviembre de mil Novecientos noventa y cuatro (1994) hasta el Treinta (30) de Enero de Dos Mil Nueve (2009).

Igualmente, prestó servicios por OPS como Tramitador de Gestiones desde el 02 febrero al 30 de diciembre de 2009, para la liquidación y entrega del Cementerio Central al Municipio de Villavicencio.

Durante este tiempo demostró ser una persona responsable y cumplidora de sus deberes.

La anterior se expide en Villavicencio a los Primero (01) días del mes de Septiembre de 2016.

+Oscar Urbina Ortega.
Arzobispo de Villavicencio

Curia Arzobispal [illegible]